

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMG 2532 a las Inspecciones de Control Urbano y Ornato al igual que a las Inspecciones de Policía del municipio de Girón, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **YURGEN GARCIA ZAMBRANO** con fecha 21/08/2019, bajo el R.I 3216, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

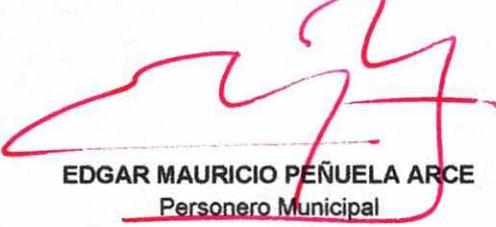
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **YURGEN GARCIA ZAMBRANO** con fecha 24/08/2019 bajo el PMG 2534 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los treinta (30) días del mes de **agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionario.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm.

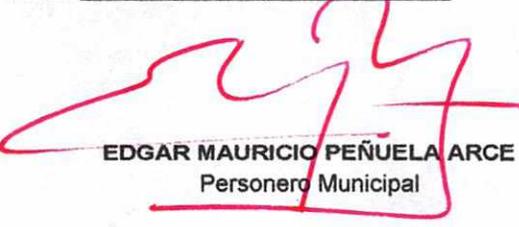
Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista

San Juan Girón, agosto 24 de 2019

P.M.G. 2534-2019 R. 3216-2019 R.T 3215 - 2019

Señor

**YURGEN GARCIA ZAMBRANO**

Carrera 2 calle 2 local 14 sector chimita

Girón, Santander

**REF.** Notificación de trámite, a solicitud instaurada por usted señora **YURGEN GARCIA ZAMBRANO** bajo radicado interno **3216** de 21 agosto de 2019.

Reciba un cordial saludo, de manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, atendiendo a su solicitud me permito informar que su petición se remitió por competencia bajo **PMG 2532** a las Inspecciones de Control Urbano y Ornato al igual que a las Inspecciones de Policía Para que de acuerdo a sus competencias y en el caso en concreto se aplique el conjunto de directrices y garantías procesales dentro de los tramites de procesos de restitución de bien de uso público.

Situación que será informada en cuanto se tenga respuesta de las entidades a las cuales se oficiaron.

Sin otro particular esta personería está atenta a cualquier inquietud que se presente de acuerdo a la petición de la referencia.

Atentamente;

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: David Julián Garcés. Abogado contratista

Revisó: Ana Cristina Barrera. Abogada Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19  
Tel. 6466805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

472	<b>Motivos de Devolución</b>		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número					
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado					
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado					
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. JOHN A. RAMÍREZ						C.C. 1098625136					
Observaciones:						Observaciones:					
Dirección Incompleta											

